

RESOLUCIÓN Nº: 2654/21.-

Ramallo, 7 de octubre de 2021

VISTO:

El programa "Registradas" para que las trabajadoras domésticas salgan de la informalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Registradas pagará durante seis meses hasta la mitad del sueldo de las trabajadoras de casas particulares que sean blanqueadas. La parte empleadora deberá registrarlas, blanquear la relación laboral, pagar sus aportes, contribuciones, ART y el porcentaje del sueldo restante con el fin de reencauzar una actividad feminizada y mayormente en negro que perdió 280 mil empleos durante la pandemia;

Que llegará hasta el 50% del salario de las empleadas recién contratadas por un máximo de 15 mil pesos. Ese monto dependerá de la capacidad económica del empleador que además deberá mantener el puesto por lo menos cuatro meses después de la finalización del beneficio;

Quienes sean blanqueadas tendrán como mínimo una continuidad laboral de 10 meses;

Que las trabajadoras que pueden recibirlo son aquellas que cumplan como mínimo 12 hs. semanales y los empleadores que pueden solicitarlo deben tener un ingreso menor a 175 mil pesos mensuales que es el mínimo no imponible de ganancias;

Que al no estar registradas quedan más expuestas a perder el trabajo y hoy el 69% no lo está;

Que el programa estará abierto durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021;

Que es esencial recuperar los 300 mil empleos que se perdieron y se espera que un mínimo de 90 mil trabajadoras del servicio doméstico sean alcanzadas por el plan. La condición es estar en tareas enmarcadas dentro de las categorías "Personal para tareas específicas", "Caseros y caseras", "Asistencia y cuidado de personas" o "Personal para tareas generales";

Que se creará una cuenta sueldo gratuita a nombre de la trabajadora/or en el Banco y se le entregará una tarjeta de crédito que se va a asimilar a lo que es un Salario Mínimo, Vital y Móvil y un límite de 32 mil pesos;

Que el programa Registradas fomenta la registración de trabajadoras domésticas en base al estímulo de una ayuda Estatal al pago de salarios y bancarización, impactando directamente en la inclusión laboral;

Que el programa tendrá un seguimiento de un comité integrado por el Ministerio de Mujeres, el de Trabajo, el de Economía, la AFIP y el Banco Nación, que incluirá una campaña sobre derechos laborales y espacios de trabajo libres de violencia;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir con beneplácito al programa "**Registradas**", implementado por ----- el Gobierno Nacional porque conlleva a blanquear el empleo en el sector de las trabajadoras y trabajadores domésticos y tiene que ver con la igualdad e inclusión laboral y es un camino hacia el fin de la informalidad.-----

ARTÍCULO 2º) Adherir a la campaña de divulgación sobre derechos laborales y espacios ----- de trabajo libres de violencia, materializados por el Ministerio de Mujeres, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Economía, la AFIP y el Banco Nación.-----

ARTÍCULO 3º) Informar al Presidente de la Nación, a la Subsecretaría de Comunicación ----- Municipal y medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE